

# Sesión 15.ª ordinaria en Miércoles 25 de Junio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

## SUMARIO

1. El señor Carmona se refiere a una carta en la que le comunican los obreros de Taltal la situación aflictiva en que se encuentran por falta de trabajo en las salitreras de dicha región.  

---
2. El señor Azócar solicita del Gobierno procure complacer a los pequeños mineros, estableciendo una fundición para los minerales en la zona Norte del país.  

---
3. El señor Cabero hace notar las condiciones que deben llenar las solicitudes de gracia y propone un proyecto de reforma del Reglamento en esta materia.  

---
4. El señor Núñez Mórgado hace notar la personalidad del conferencista don Adolfo Ferrière.  

---
5. El señor Yrarrázaval se refiere a la situación en que se encuentra el proyecto sobre desahucios a empleados de los Ferrocarriles del Estado y pide, a nombre de la Comisión de Obras Públicas, que pase el proyecto a la Comisión de Legislación y Justicia, para los efectos de estudiar la forma de tramitación que corresponda darle.  

---
6. El señor Villarroel se refiere a las observaciones del señor Cabero sobre las condiciones que deben llenar las solicitudes de gracia.  

---
7. El señor Adrián ruega a las Comisiones que estudian el proyecto sobre Habitación Barata, se sirvan despacharlo pronto. El señor Urzúa informa al Senado sobre el estado en que se encuentra este proyecto en Comisión.  

---

8. Se trata del proyecto sobre autorización para devolver a las personas naturales que lo soliciten, las cantidades que hubieren pagado como impuesto de la 3.ª categoría de la Ley sobre la Renta respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola.

9. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Lyon Peña, Arturo.
Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Oyarzún, Enrique.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Luis E.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Rodríguez M., Emilio.
Dartnell, Pedro Pablo.	Schürmann, Carlos.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Valencia, Absalón.
González C., Exequiel.	Villarroel, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Yrarrázaval, Joaquín.
Körner, Víctor.	Zañartu, Enrique.

#### ACTA APROBADA

Sesión 13.ª ordinaria en 23 de Junio de 1930

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barahona, Barros E., Barros J., Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jarami-

llo, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Valencia, Viel, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11.ª, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (12.ª), en 18 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Quince de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros, comunica que ha designado para integrar las Comisiones Mixtas que se indican, a los siguientes señores Diputados:

La que estudia el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, a los señores Luis Cruz, Littré Quiroga, Rafael Moreno, Alfredo Moreno y Nicolás Vallejo;

La que estudia el proyecto del Código de Régimen Interior, a los señores Guillermo Correa, Luis Moreno, Enrique Montero, Rudecindo Ortega, Galvarino Ponce, Juan Pradenas Muñoz y Arturo Venegas.

La de Biblioteca, a los señores Francisco Jorquera y Arturo Lavín Urrutia.

Se mandaron archivar.

Con el cuarto, comunica que ha desechado el proyecto de ley, aprobado por el Senado, sobre aumento de pensión a doña María Valentina Baquedano viuda de Sotta.

Quedó para tabla.

Con los once restantes, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización para enajenar el destructor "Lientur" y el escampavía "Colo-Colo".

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores de don Enrique Ilabaca Figueroa;

Sobre aumento de pensión de don Eduardo Torres Hidalgo.

Pasaron a la Comisión de Policía Interior;

Sobre aumento de pensión de doña Carlota Armstrong;

Sobre aumento de pensión de doña Sabina Concha;

Sobre aumento de jubilación de don Luis F. Cousiño Urrutia;

Sobre concesión de pensión a don Enrique Arriagada Maturana;

Sobre abono de servicios a don Miguel A. Riveros Valenzuela;

Sobre concesión de pensión a doña Clorinda Pérez viuda de Muñoz;

Sobre concesión de pensión a doña Ana Valdivia viuda de Avilés;

Y sobre aumento de pensión a don Juan Vivanco Muñoz.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 152, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Rafael Luis Barahona, acerca del estudio de las obras del camino de Casablanca a Melipilla por la cuesta de Ibacache.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en las solicitudes en que piden aumento de pensión doña Elvira Magallanes Valderrama y doña Ismaela Caruz Baeza.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre marcas y señales de ganado.

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las solicitudes en que piden aumento de pensión las siguientes personas:

Doña Elvira Magallanes Valderrama; y

Doña Ismaela Caruz Baeza.

Quedan para tabla.

### Solicitudes

Una de doña Luisa y doña Josefina Lazo Beauchef, en que piden pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Y una de doña Baldomera Díaz viuda de Hurtado, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### PRIMERA HORA

#### Incidentes

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, quedan designados los señores Senadores que se expresan, para formar, por parte del Senado, las siguientes Comisiones Mixtas:

De la encargada de estudiar el proyecto de Código de Régimen Interior, los señores: Barros Errázuriz, Concha don Luis, Lyon, Marambio, Medina, Rivera y Valencia.

De la encargada de estudiar el proyecto sobre reforma al Código Penal, los señores: Concha don Luis, León Lavín, Marambio, Silva Cortés y Valencia.

De la encargada de estudiar el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, los señores: Cabero, Concha don Luis, Marambio, Silva Cortés y Valencia.

Para formar la Subcomisión Especial encargada de la supervigilancia de los servicios de la Biblioteca del Congreso, quedan designados: el señor Presidente y los señores Cabero y Zañartu don Enrique.

El señor Concha don Luis, hace presente que ha recibido una comunicación de Lautaro, en que le piden llamar la atención del Gobierno a la necesidad de dar facilidades en la tramitación de las operaciones de préstamos de dinero, tanto a los agricultores como industriales, en las distintas Cajas de Previsión que funcionan en Santiago.

El señor Azócar hace presente la necesidad de estudiar la formación de un Banco Agrícola, y la organización del crédito mismo, tanto industrial como comercial.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Ochagavía y Barahona.

El señor Adrián pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva hacer enviar al Senado los antecedentes completos de la gestión realizada por la Comisión de Hombres Buenos, designada para el estudio de las expropiaciones para la formación del Barrio Cívico.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Adrián.

Por no haber en tabla ningún asunto de qué ocuparse en el orden del día de esta reunión, se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

##### 1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de Junio de 1930.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que establece que la ley número 4,564, sobre jubilación de Ministros y Fiscales de la Corte Suprema, regirá hasta el día 5 de Febrero de 1930.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 233, de fecha 4 de Julio de 1929.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**

—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1930.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que introduce algunas modificaciones a los artículos 1178 y 1179 del Código Civil.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 457, de fecha 30 de Mayo de 1924.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1930.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado, a fin de que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los antecedentes del proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado con fecha 29 de Diciembre de 1921, que se encuentra en cuarto trámite constitucional, y por el cual se introducen diversas modificaciones al Código Civil y a las leyes de Registro y Matrimonio Civil.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1930.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado, a fin de que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los antecedentes del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados en Septiembre de 1920, que se encuentra en quinto trámite constitucional, y por el cual se modifican diversos artículos del Código de Procedimiento Penal.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1930.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antece-

dentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

**Artículo único.** Concédese a la institución denominada "Sociedad de Sócorros Mutuos de Quilpué", que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 2,084, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 23 de Mayo de 1902, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la calle Blanco de la mencionada ciudad de Quilpué, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad de la sucesión Araya Valencia; al Sur, con calle Blanco; al Oriente, con propiedad de la sucesión Araya Valencia; y al Poniente, con calle Santa Ana".

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta Especial, encargada del estudio del proyecto de ley sobre Código Orgánico de los Tribunales:

Santiago, 24 de Junio de 1930.—Tengo la honra de comunicar a V. E., que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta Especial encargada del estudio del proyecto de ley sobre Código Orgánico de los Tribunales, designando como Vicepresidente al honorable Diputado don Alfredo Moreno, y como Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**A. Cabero.**

3.º De dos informes de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De doña Milagros Villa, en que pide pensión de gracia; y

De don Hernán Toledo, en que pide pensión de invalidez absoluta.

PRIMERA HORA

Debate

1.—**CRISIS DE TRABAJO EN TALTAL**

El señor **Carmona**.— No hace mucho, señor Presidente, recibí una comunicación que me dirigieron los representantes de los distintos gremios marítimos de Taltal, sobre la situación realmente lastimosa en que se encuentran los miembros de dichos gremios, y en general, el comercio y los habitantes de dicho pueblo.

Impuesto, con la impresión que es de suponer, de esta comunicación, dejé pasar algunos días, tanto con el fin de confirmar los datos que en ella se me daban, como para hacer algunas diligencias encaminadas a aliviar la situación de aquella pobre gente; y en realidad, me encuentro ahora un tanto perplejo acerca del temperamento que debo adoptar para este efecto, y ya que en la nota que se me ha dirigido se me pide poner su contenido en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, voy a permitirme darle lectura, en la esperanza de que de esta manera su reproducción en el "Diario de Sesiones" facilite el conocimiento por las autoridades de la aflictiva situación en que se hallan los trabajadores de Taltal y puedan tomar las medidas del caso para ponerle remedio.

La nota en referencia dice como sigue:

"Taltal, 7 de Junio de 1930.— Señor Senador de la República, don Juan Luis Carmona.— Santiago.— Respetado señor:

Los abajos suscritos, representantes de los gremios marítimos de este puerto, (estibadores, jornaleros de mar y lancheros del salitre), en vista de la angustiosa situación en que nos encontramos con nuestras familias a causa de que va ya para tres meses que estamos sin trabajo por falta de embarque de salitre y sin la menor noticia de que puedan llegar vapores a embarcar dicho abono en este puerto, rogamos a nuestros representantes en el Parlamento, tengan la bondad de acercarse a nuestro Primer Mandatario de la Nación a exponerle nuestra ya expresada crítica situación, y si usted tiene a bien consultar, si se puede esperar algo próspero para este puerto, si en verdad hay esperanzas de bonanza pa-

ra determinar de nuestra estada en ésta, en espera de trabajo, o, en caso contrario, emigrar a otro punto en demanda del trabajo indispensable que nos dé la subsistencia para nosotros y nuestras familias, haciendo presente que la mayoría tenemos familia constituida desde largos años atrás, y sería doloroso vernos obligados a dejar nuestro terruño.

“La población obrera se encuentra justamente alarmada por la noticia recibida por la prensa, respecto de la región salitrera de Taltal, a la cual parece no se le asigna una planta elaboradora en la organización de la Cosana. Los yacimientos de caliche se extienden en este departamento en una superficie de más de 150 kilómetros cuadrados, por lo que bien merece que la Cosana tome en cuenta y resuelva levantar en esta región una o dos plantas de producción.

Damos, pues, a usted de antemano, los más sinceros agradecimientos por la atención que dispensará a la presente, y, al mismo tiempo, pedimos disculpas por la molestia que esto vaya a ocasionarle.

De Ud. Attos y SS. SS.— **Luis Llanos**, por el gremio de estibadores.— **Gregorio Adaro**, por el gremio de jornaleros de mar, y —**F. Bruna**, por el gremio de lancheros”.

La lectura de esta carta produce un sentimiento de lástima, pues da pena pensar que tres gremios de obreros, que suman alrededor de cuatrocientos individuos, permanezcan desde hace quince días o un mes, sin trabajo y sin tener siquiera la esperanza remota de que puedan atracar al puerto de Taltal vapores, a fin de cargar salitre.

El pequeño comercio de ese puerto vive, se puede decir, a expensas del salario que invierten los obreros de estos tres gremios en la compra de artículos alimenticios y demás menesteres; pero como estos se encuentran sin trabajo desde hace muchos días, ya casi no tienen cómo vivir y como han perdido la expectativa de que pueda atracar próximamente al puerto algún vapor a embarcar salitre, piensan ya abandonar el terruño y dirigirse a otros lugares en donde encuentren trabajo.

Cuando tres gremios de obreros de un pueblo toman esta determinación, quiere decir que la situación porque atraviesa el pueblo de Taltal es ya muy crítica.

Se trata de obreros que están radicados desde hace varios años, como ellos lo manifiestan en su carta, en Taltal, pueblo muy tranquilo y pacífico, dedicado por entero al trabajo y donde hay obreros que han vivido con sus familias durante 30 y 40 años, sin abandonarlo. Así, por ejemplo, existe una oficina salitrera la “Santa Luisa”, que ha mantenido sus faenas de elaboración de salitre durante más de 40 años, sin interrupción ni aun en épocas de crisis, y alrededor de ella han vivido obreros de los llamados “de radicación”, que han formado su hogar en ese pueblo, que han tenido hijos, los que a su vez han formado sus hogares, sin que jamás hayan salido del departamento, sino para hacer pequeños viajes a la costa cercana.

Pues bien, señor Presidente, estos obreros que así se han mantenido tan apegados a su terruño, ahora piensan emigrar, porque les asusta verse sin trabajo, y mucho más la noticia de que, en el estudio del proyecto de ley relativo a la formación de una nueva entidad explotadora de salitre, Taltal no será considerado como centro elaborador de este producto, por medio del nuevo procedimiento que se va a implantar.

Me parece, pues, que es justificada la alarma de los obreros de esa región. El comercio no puede darles crédito para que puedan adquirir los artículos necesarios para su subsistencia, y aun más, ese comercio no puede mantenerse si estos obreros no tienen trabajo, porque vive casi exclusivamente de sus salarios, ya que la población carece de industrias u otras actividades que necesiten un personal más o menos numeroso. Hace algún tiempo en Taltal se iniciaron obras marítimas que ocuparon unos 40 obreros y últimamente la Municipalidad consiguió contratar un empréstito para efectuar trabajos de pavimentación, que también permitieron ocupar algunos obreros; pero hoy por hoy, se puede decir que Taltal es un pueblo abandonado: el comercio al por mayor cerró sus puertas y sólo existen allí algunos pequeños almacenes que surten a la población y una que otra agencia.

Deseo que estas observaciones lleguen a conocimiento de S. E. el Presidente de la República, por medio del “Diario de Sesio-

ues", para que pueda formarse un concepto claro de la situación porque atraviesa ese puerto.

## 2.—CRISIS DE LA INDUSTRIA MINERA DE COQUIMBO

El señor **Azócar**.— Por mi parte he recibido una comunicación de Coquimbo, en que se me manifiesta que la minería de aquella región atraviesa por una situación de crisis.

En realidad, esto no tiene nada de extraño, puesto que sabemos todos que la minería, en el mundo entero, se encuentra en crisis, con motivo de la sobreproducción de minerales; pero tratándose de la crisis de la industria del cobre, es opinión general que ella será transitoria, y que a corto plazo se normalizará la situación del mercado de este metal.

De ahí que haya necesidad de dar la debida organización a esta industria para el efecto de que cuándo se restablezca la normalidad, o sea, cuando, desaparezca la sobreproducción, pueda nuestra minería desarrollar el máximo de su producción.

Mis observaciones no se refieren, naturalmente, a las grandes minas, que no necesitan ayuda, sino a las pequeñas minas de aquella región, donde hay muchos mineros que poseen minerales de escaso valor, pero que no pueden explotarlos porque la región no dispone de una fundición.

Para tratar de salvar esta situación, se han reunido los mineros de Coquimbo, presididos por el Intendente de la provincia, y con asistencia de delegados de la Caja de Crédito Minero, y, entre otros acuerdos, han tomado el de solicitar de dicha Caja el establecimiento de una fundición en aquella localidad; pero la Caja de Crédito Minero, dados sus escasos recursos, su organización y atribuciones, no puede por sí sola tomar esa medida, que es indispensable para el resurgimiento de la minería.

De ahí que esos industriales hayan solicitado también de S. E. el Presidente de la República que se sirva enviar al Congreso un mensaje tendiente a ampliar las facultades de la Caja y a que se le den mayores recursos, a fin de que pueda satisfacer las necesidades a que me refiero.

Termino, pues, estas breves observaciones,

pidiendo a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, a nombre del Senador que habla, solicitándole que haga cuanto le sea posible, a fin de complacer a los pequeños mineros de aquella región: es toda gente de trabajo, que, por los motivos que he expresado, no alcanzan ningún resultado en la explotación de sus minas, cuando pueden hacerlo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se dirigirá al señor Ministro de Fomento el oficio que ha solicitado Su Señoría, en la forma acostumbrada.

## 3.—NUEVOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE PENSIONES DE GRACIA.—REFORMA DEL REGLAMENTO.

El señor **Cabero**.— Como en segunda hora vamos a ocuparnos de solicitudes particulares y las pensiones de gracia han venido aumentando año a año, casi en proporción geométrica esta clase de gastos, voy a hacer sobre esta materia algunas observaciones.

Siempre he creído, honorable Presidente, que en la concesión de estas pensiones de gracia no impera una estricta justicia en nuestras resoluciones, no obstante el buen propósito que tenemos de hacerlo, por carecer de antecedentes suficientes para nuestro juzgamiento.

A mi modo de ver, dos condiciones deben reunirse para conceder una pensión: méritos sobresalientes o servicios efectivos y no comunes, prestados por el funcionario cuyos servicios se invocan y necesidad real y efectiva del solicitante por carecer de recursos para vivir y de aptitudes para trabajar, como también de parientes inmediatos que tengan fortuna y que estén obligados legalmente a darle alimentos congruos; pues en mi concepto, toda pensión de gracia debe tener estricto carácter de pensión alimenticia.

El Senado puede apreciar la primera condición, cuando se trata de servidores distinguidos que han ocupado puestos de importancia; porque somos todavía un pueblo pequeño donde todos nos conocemos; pero no puede hacerlo cuando se trata de funcionarios modestos, cuyos méritos sólo hayan sido conocidos por sus jefes inmediatos o allegados. La solicitud o moción no

basta por sí sola para dirigir nuestro criterio con acierto, porque estas peticiones son hechas por los propios interesados o sus patrocinantes, y en ellas se abultan los méritos, según sea la fantasía o la retórica del redactor de la respectiva solicitud.

En cuanto a la segunda consideración, en realidad el Honorable Senado no dispone por lo general de antecedente alguno para apreciar si el solicitante tiene o no necesidad de la pensión que pide y regular la cuantía que debe fijársele, pues desconoce su situación pecuniaria.

Generalmente, he sido bastante parco en dar voto favorable a las solicitudes particulares. Sin embargo, en varias ocasiones me he arrepentido de haberlo dado en sentido afirmativo, respecto de algunas, porque después he conocido antecedentes que, de haberlos sabido en momento oportuno, habría votado negativamente. Así, por ejemplo, recuerdo que hace más o menos tres años voté favorablemente la pensión de la hija viuda de un distinguido funcionario. Después supe que esta señora tenía varios hijos que estaban bien empleados y un hermano que era poseedor de una gran fortuna. Lo lógico habría sido que esta señora hubiera recurrido a sus parientes antes que al Fisco, pidiéndoles alimentos congruos.

También en otra ocasión voté favorablemente la pensión de la viuda de un distinguido magistrado.

Después supe que esta señora había heredado de su marido la suma de trescientos o cuatrocientos mil pesos, suma que había perdido jugando en la Bolsa. Es indudable que el Fisco no tenía por qué pagar la imprudencia de esta señora.

Todos los señores Senadores recuerdan que se presentó el año pasado un mensaje del Ejecutivo, que fué aprobado por la otra Cámara, en el que se pedía una pensión de treinta y cuatro mil pesos para las hijas de un ex-ministro de la Corte de Apelaciones, en circunstancia que el padre de las solicitantes había tenido una pensión de jubilación de veinte mil pesos. El Honorable Senado rebajó aquella suma a veinte mil pesos, porque consideró que carecía de lógica dar a las hijas una pensión superior a la de que había disfrutado su difunto padre.

La verdad es que tanto las Comisiones como el Senado necesita conocer oportunamente estas circunstancias: qué bienes ha dejado el difunto, qué cargas de familia tenía y si él o los solicitantes vivían a sus expensas.

Todos estos antecedentes creo se encuentran en la declaración de la renta que está obligada a hacer toda persona que tenga una renta anual superior a diez mil pesos. Un documento de esta naturaleza tiene gran valor, porque es una prueba preconstituida. Así, pues, debe exigirse que toda solicitud de pensión sea acompañada de la última declaración sobre la renta hecha por la persona cuyos servicios y parentesco con los que pretenden la gracia, son causa de pedir, o certificado de no haberse hecho tal declaración.

Estimo, señor Presidente, que es indispensable que esto se haga, pero me asalta la duda de si para el efecto bastará una simple recomendación a las Comisiones informantes o si será necesario reformar el Reglamento en ese sentido. Este punto lo resolverá la Comisión de Legislación y Justicia, que deberá estudiar e informar el proyecto de acuerdo que me permito presentar y que consiste en agregar al último inciso del artículo 96 del Reglamento, el siguiente inciso:

“A las presentaciones de pensiones mayores de tres mil pesos, se acompañarán, además, copia autorizada de la última declaración de renta hecha por el deudo, cuyos servicios prestados al país se invoquen, o certificado de la Dirección de Impuestos Internos, de no haberse hecho tal declaración”.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se enviará en informe a la Comisión de Legislación y Justicia el proyecto de reforma del Reglamento que presenta el honorable Senador.

#### 4.—HOMENAJE AL PROFESOR FERRIERE

El señor **Núñez Morgado**.— Quiero ocupar durante algunos minutos la atención del Senado para decir unas cuantas palabras, acerca de un hombre ilustre que hoy visita el país.

Me refiero a Adolfo Ferriere, sabio pro-

fesor, filósofo y sociólogo, que ya no pertenece sólo a su patria, Suiza, sino que, por sus obras y su acción, es digno de ser llamado ciudadano de todos los pueblos.

No sé si invitado por la Universidad de Chile, como en otros casos, o por simple iniciativa personal, este distinguido educador ha iniciado una serie de conferencias en ese plantel de enseñanza.

No quiero distraer, pues, sin motivo la atención del Honorable Senado, al pretender perfilar, aunque sea a grandes rasgos, la personalidad de este hombre eminente.

Ferrière se ha preocupado durante más de 25 años, en estudiar la renovación de los sistemas de educación. Es un educador que, puede decirse con realidad, es el fundador de la escuela nueva, de la escuela activa, a quien tanto debe la renovación espiritual de nuestro magisterio, cuya inquietud por el problema educacional, aun no resuelto, debe merecernos más de algún comentario elogioso.

Gracias a la actividad de este magisterio, el Gobierno intentó la aplicación de un plan científico de reforma educacional que, como el mismo Ferrière lo reconoce en una de sus obras publicadas en 1928, mantuvo fijos en Chile los ojos de los pedagogos más eminentes del mundo. Varios pueblos de América enviaron comisiones de maestros a estudiar los fundamentos, condiciones y resultados del plan que entonces comenzaba a aplicarse.

Adolfo Ferrière ha podido ejercer tal influencia a causa de que no sólo se ha limitado a pensar y a escribir sobre los problemas de la enseñanza, sino que ha llevado al campo de la experimentación las ideas nacidas de su constante trabajo de sabio investigador, y se ha erigido en el más celoso apóstol de las nuevas doctrinas pedagógicas.

Comprendiendo que el único medio de resolver el problema de la educación del hombre, era conocer lo mejor posible la condición natural del niño, desde su juventud buscó los caminos que lo llevaran a esta finalidad. Y es así cómo su espíritu ahondó en todas las ciencias que fundamentan la educación, y con un bagaje constantemente acrecentado, ha influido como el que más,

en la escuela, en los maestros y en los gobernantes.

En una sola frase de Ferrière se revela toda la obra educadora, toda la obra constructiva de este formador de hombres, de este obrero superior: "Si los sufrimientos, dice, impuestos por la necesidad del progreso son un bien, los sufrimientos inútiles que el hombre impone al hombre y que el adulto impone al niño, son una anomalía, un contrasentido, un espectáculo odioso. Quien día tras día, impulsado por una simpatía universal, se conmueve ante este sufrimiento inútil que padecen millones de niños, no puede menos que rebelarse contra lo que yo no vacilo, dice en llamar la **deformación sistemática de la humanidad futura.**"

Termino, señor Presidente, rindiendo un homenaje a este ilustre visitante, y hago votos porque su presencia en nuestro país renueve el deseo de abordar científicamente el problema educacional, de cuya verdadera solución depende, en esencia, la de los más fundamentales problemas de la hora presente.

## 5.—A COMISION

El señor Yrarrázaval.— Deseo, señor Presidente, cumplir un encargo de la Comisión de Obras Públicas. Esta Comisión se reunió hoy día y tomó nota de un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre el proyecto de ley de desahucio a los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado. Como el Honorable Senado lo sabe, había ya sobre esta materia un mensaje anterior, que fué substancialmente modificado por la Cámara de Diputados y que, después de ser aprobado en cierta forma por el Honorable Senado, su tramitación quedó suspendida a pedido del Ejecutivo. En tal virtud, la Comisión de Obras Públicas no se ha sentido autorizada para dar curso a este nuevo mensaje, sin tomar en cuenta el primitivo y, por tratarse de un caso nuevo, me ha encargado que solicite de la Sala que acuerde enviar este punto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y

Justicia, a fin de saber en que forma deberá tramitarse el nuevo mensaje.

En consecuencia, formulo indicación, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, para que pase este punto en consulta a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se procederá en la forma solicitada por el honorable señor Yrarrázaval.

Acordado.

#### 6.—NUEVOS REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE PENSIONES DE GRACIA.

El señor **Villarroel**.— Quiero decir algunas palabras con relación a las observaciones, muy fundadas en parte, que ha formulado el honorable señor Vicepresidente, con relación a las pensiones de gracia que concede el Honorable Senado. Y me siento obligado a decir las, aun cuando muy poca culpa puede tener el que habla, en la benevolencia, tolerancia o buena voluntad excesiva con que se han emitido algunos informes recaídos en solicitudes de gracia, por cuanto apenas he llegado a la Comisión de Gobierno, que estudia muchas de estas pensiones de gracia, he contribuido a que se tomen algunas medidas para librarnos del cargo a que me refiero.

Se dice que generalmente el Senado mismo procede con extrema benevolencia, con largueza en ciertos casos, al conceder estas pensiones. La verdad es que los antecedentes con que se acompañan las solicitudes pertinentes para que el Honorable Senado se pronuncie sobre las pensiones de gracia no han sido siempre muy completos; como no lo han sido tampoco los antecedentes o documentos de que disponen las Comisiones para informar estos asuntos. Por regla general, el interesado se limita a acompañar la hoja de servicios del cargo público que desempeña o que ha desempeñado, y los comprobantes de su imposibilidad física o moral para testimoniar que ha quedado invalidado para seguir prestando sus servicios, o para ganar-

se la vida cuando ha sufrido un accidente en acto del servicio.

Todos estos antecedentes que he enumerado son bastantes, a mi juicio, para formarse concepto acerca de si la persona que la solicita tiene derecho o no para obtener una pensión de gracia; pero nunca hasta ahora que yo sepa, ni en ninguno de los casos en que me haya tocado intervenir, se han acompañado antecedentes que demuestren sin lugar a dudas que la persona que solicita la pensión de gracia carece de medios necesarios para ganarse el sustento, o sea, que hay razón para que se le conceda la pensión de alimentos que, como lo dice muy bien el honorable señor Vicepresidente, es lo único que debe concederse en estos casos.

Habiendo notado yo esta omisión, la hice presente en la Comisión de Gobierno, y pedí a mi honorable colega señor Gutiérrez, pues, por desgracia no concurren otros de nuestros colegas de Comisión, que aceptara la idea de arbitrar algún procedimiento para saber cuál es la situación pecuniaria de los solicitantes, cuáles son sus cargas de familia y cuáles son los recursos que tienen los parientes que estén obligados a ayudarlos. Para este efecto, propuse que se oficiara al señor Director del Cuerpo de Carabineros para que hiciera una investigación sobre el particular, y nos transmitiera el resultado de sus investigaciones.

Esta idea, que fué aceptada, ha dado ya buenos resultados. En la sesión de hoy recibimos un informe del señor Director General del Cuerpo de Carabineros respecto a las condiciones de vida en que se encuentra la señora viuda de un oficial de policía que solicita pensión, y en informe se nos dan detalles más o menos completos de la situación en que se encuentra esta solicitante, y de la necesidad que tiene de obtener pensión.

Este procedimiento se ha adoptado ya como regla general para los casos de pensiones de gracia de cierta consideración, para aquellos en que la Comisión, con los documentos acompañados, no pueda formarse juicio cabal de que la pensión que se solicita es absolutamente necesaria.

Es indudable que la medida propuesta por el honorable señor Vicepresidente, en orden a pedir el formulario de la declaración de la renta, prestará utilidad en algunas ocasiones; pero en otros casos no podrá aplicarse, porque puede tratarse de personas que no estén obligadas a hacer declaración de la renta. En estos casos puede adoptarse el procedimiento de la Comisión de Gobierno, o sea, pedir informe de la Dirección General de Carabineros, para suplir la falta de declaración de la renta.

Yo creo, señor Presidente, que fuera de estos dos procedimientos, se puede idear otro medio de llegar a una solución justa en esta materia; por lo cual aceptaré y votaré a favor de la indicación del honorable señor Vicepresidente, porque la considero útil; como estimaré, también, útiles todos los medios que se propongan y que sean prácticos para traer nuevos antecedentes para que esta corporación se forme idea precisa de la necesidad absoluta y estricta que haya para conceder las nuevas pensiones que se soliciten.

El señor **González Cortés**.— Quiero hacer notar que en esta materia se nos han presentado a veces informes completamente contradictorios. Por ejemplo, en una de las últimas sesiones se trató una solicitud a la que se acompañaban informes médicos que establecían que el solicitante no había adquirido cierta enfermedad en actos de servicio, mientras que el Auditor de Guerra, que supongo no es médico, aseguraba lo contrario; de modo que el Honorable Senado siempre se puede encontrar en dificultad para conocer cuál de los testimonios que se le presentan es verdadero.

Por otra parte, para ser equitativos en la concesión de pensiones, no basta dar una cuota de vida, pues, como reza el Evangelio, no sólo de pan vive el hombre, y en aquellos casos en que se trata de servidores distinguidos o de miembros de su familia que invocan sus méritos al solicitar una pensión, es natural estudiar la situación personal de los solicitantes, las exigencias de medio ambiente en que se han desarrollado, la habitación que ocupan, su educación, su cultura, para aten-

der a las verdaderas necesidades de vida que es menester considerar en cada caso especial.

## 7.—ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA LEY 308

El señor **Adrián**.— Deseo formular un ruego, señor Presidente.

Está pendiente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social el proyecto relativo a la ley número 308.

Excusado es que manifieste que hay numerosos interesados en el pronto despacho de dicho proyecto: entre otros, los dueños de mejoras, las cooperativas de edificación, jefes de familia, etc.

Deseo, pues, rogar a la Comisión se digne prestar la mayor diligencia posible para despachar este proyecto cuanto antes, ya que es uno de los más urgentes que tenemos pendientes. Por otra parte, como ahora el Honorable Senado tiene poco trabajo, podría ocuparse de este asunto antes que nos llegase el proyecto salitrero, que absorberá por completo nuestra atención durante varias sesiones, de manera que será más difícil despachar con la debida rapidez el negocio a que me vengo refiriendo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Los honorables Senadores presentes miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, han oído el ruego del señor Senador.

El señor **Urzúa**.— En ausencia del señor presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, señor Marambio, que entiendo está fuera de la capital, y del señor presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el honorable señor Hidalgo, que se encuentra enfermo, voy a contestar dos palabras a la observación que acaba de formular el honorable señor Adrián.

El proyecto a que se refiere Su Señoría se encuentra, por acuerdo del Senado, en informe en esas dos Comisiones unidas, las cuales se han reunido, desde que se constituyeron, los días Lunes, Martes y Miércoles de cada semana, durante dos y más horas, entregándose al estudio del proyecto con la mejor buena voluntad, y en el propósito de informarlo en el menor tiempo posible.

Pero se trata de una cuestión que no se puede despachar sobre ligero, porque de esa manera el informe resultaría superficial y no reuniría las condiciones necesarias para que el Senado pudiera resolver después de una discusión más o menos rápida; mientras que si el informe es concluyente, estoy seguro de que el despacho del proyecto en el Senado será sencillo.

A las sesiones de las Comisiones informantes han asistido el señor Ministro de Bienestar Social y el jefe del respectivo Departamento, a fin de dar las explicaciones que se piden, y no son raros los casos en que el señor Ministro y su asesor técnico han aceptado las observaciones y las indicaciones que han formulado los miembros de la Comisión.

No podría asegurar que el estudio de las Comisiones terminará en la semana próxima, pues entiendo que aun queda trabajo para unas seis u ocho reuniones más, para dada la importancia que tiene el proyecto, no creo que este plazo sea largo. En todo caso, la Comisión hará cuanto esté de su parte para despachar el proyecto cuanto antes.

Espero que estas palabras habrán de satisfacer al honorable señor Senador.

El señor **Adrián**.—Agradezco al honorable señor Urzúa las explicaciones que ha tenido la amabilidad de darnos sobre el proyecto a que me he referido; ellas serán suficientes para que los interesados sepan el estado en que se encuentra el proyecto, y la buena voluntad que tiene la Comisión informante para despacharlo pronto.

El señor **Urzúa**.—Podría agregar todavía que los miembros de las Comisiones no habrían tenido inconveniente en reunirse más días aun en la semana; pero se ha tropezado con el inconveniente de que muchos de ellos forman parte de otras Comisiones que sesionan los Jueves y Viernes; y siendo esto así, habríamos podido encontrarnos aún con el inconveniente de falta de secretario, pues el de la Comisión también tiene que atender otras.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### 8.—DEVOLUCION DEL IMPUESTO DE LA TERCERA CATEGORIA RESPECTO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN LA EXPLOTACION VINICOLA.

El señor **Opazo** (Presidente).—Entrando al orden del día, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza al Presidente de la República para devolver a las personas naturales que lo soliciten las cantidades que hubieran pagado como impuesto a la tercera categoría de la ley sobre la renta, respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola ejercida en sus propios bienes.

—El señor **Secretario**. Da lectura al informe de la Comisión de Hacienda que termina recomendando la aprobación, sin modificaciones, del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Se autoriza al Presidente de la República para que pueda devolver a las personas naturales que lo soliciten las cantidades que hubieren pagado como impuesto de la tercera categoría de la Ley sobre la Renta, establecida en el artículo 14 (15), respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola ejercida en sus propios bienes.

**Artículo 2.º** Las devoluciones correspondientes se harán con cargo a la partida 06, capítulo 01, ítem 10, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda del año 1930.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**.

El señor **Azócar**.—Creo que sería conveniente poner en vigencia el acuerdo que tomó el Honorable Senado el año pasado, en orden a no discutir ningún proyecto que no se haya repartido impreso a los señores Senadores con tres días de anticipación a lo menos. De otro modo constantemente nos vamos a ver en la necesidad de entrar a discutir asuntos que no conocemos y, naturalmente, no podremos abordarlos con la debida preparación.

El señor **Concha** (don Luis E.).—Opino lo mismo que Su Señoría.

El señor **Opazo** (Presidente).—El Senado no tiene otros proyectos en tabla, señor Senador, y es por este motivo que se

han puesto en discusión dos proyectos sencillos, aunque no se encuentren impresos.

El señor **Secretario**.—Estos proyectos están en tabla sólo desde la sesión anterior, y en igual caso se encuentra el proyecto sobre pasteurización de la leche.

El señor **Azócar**.—Cualquiera que sea el proyecto que se someta a la consideración del Honorable Senado, hay que estudiarlo con detención. Yo no me he referido en particular al proyecto en debate, sino a todos los demás que se hallan pendientes.

El señor **Lyon**.—Creo que sería conveniente que el Senado tomara el acuerdo de suspender una o dos sesiones, a fin de dar tiempo a las Comisiones para que estudien e informen los proyectos pendientes, y se hagan los boletines del caso, para imponernos de ellos oportunamente antes que las materias se discutan en el Senado.

El señor **Opazo** (Presidente).—La petición del honorable señor Azócar envuelve el cumplimiento del Reglamento.

El señor **Azócar**.—Mis observaciones, como lo he manifestado, no se refieren al caso particular que nos ocupa, sino a establecer una norma para el futuro.

Creo, también, que podríamos suspender una o dos sesiones, a fin de normalizar la situación en que se encuentra el Senado. En realidad, tenemos varios proyectos pendientes, pero no están informados por las Comisiones, y si lo están, no tenemos impresos los antecedentes que debemos tener a la vista, por lo cual no estamos capacitados para pronunciarnos acerca de ellos; por lo menos, por mi parte, así lo declaro.

Los miembros de esta Cámara estamos animados del mejor espíritu de trabajo, pero creo que para normalizar nuestra labor sería conveniente acceder a la insinuación del honorable señor Lyon, a fin de dar tiempo a las distintas Comisiones para que avancen en el estudio de los proyectos que penden de su consideración.

El señor **Opazo** (Presidente).—Otro temperamento que podría adoptarse sería dejar para la sesión del Lunes próximo el estudio de los dos proyectos que se iban a discutir hoy, porque no tenemos todavía otros asuntos para la semana próxima.

Si no hubiera inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Dartnell**.—Desearía, señor Presidente, si se va a adoptar el temperamento propuesto por el honorable señor Azócar, de repartir los proyectos a los señores Senadores con tres días de anticipación a su discusión; porque de otro modo considero, también, que es imposible compenetrarse de las materias que penden de nuestra resolución.

El señor **Opazo** (Presidente).—Sí, señor Senador.

No habiendo otro asunto de que tratar, se va a constituir la Sala en sesión secreta, para ocuparse del despacho de solicitudes particulares de gracia, en conformidad a un acuerdo anterior.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.